

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar de interés la realización del "XXVI Congreso Internacional ORP" sobre seguridad y salud en el trabajo, organizado por la Fundación Internacional ORP, que se llevará a cabo desde el 28 de septiembre hasta el 2 de octubre de 2026 en el Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Guillermo MONTENEGRO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a esta Cámara que manifieste su interés por la realización del "XXVI Congreso Internacional ORP", el cual tendrá lugar entre los días 28 de septiembre y 2 de octubre del corriente año en el Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Esta iniciativa de prevención de riesgos laborales (cuya sigla en inglés es ORT), cuenta con el aval científico del CONICET y se desarrolla bajo la consigna "El futuro del trabajo se escribe hoy".

El Congreso Internacional ORP se ha consolidado como uno de los encuentros más relevantes a nivel mundial en materia de seguridad y salud en el trabajo. Anualmente, congrega a destacados profesionales, académicos, organismos e instituciones provenientes de los cinco continentes. Su objetivo primordial es promover la innovación, el conocimiento aplicado y la mejora continua de las condiciones laborales a escala global.

Que nuestro país haya sido elegido como sede para la vigésima sexta edición de este congreso representa una oportunidad estratégica de vital importancia. Este evento permitirá fortalecer las políticas nacionales de prevención, promover activamente la cultura del trabajo seguro y saludable, e impulsar el desarrollo profesional en el ámbito de la higiene y seguridad laboral; una disciplina que resulta esencial tanto para la protección de la integridad de los trabajadores como para el desarrollo sostenible de la República Argentina.

Asimismo, cabe destacar que la participación de referentes nacionales e internacionales, sumada a la exposición de los últimos avances científicos y técnicos en la materia, posicionará a nuestro país como un actor relevante en la agenda global de la prevención de riesgos laborales.

Acompañar institucionalmente estos espacios de intercambio, innovación y concientización es un deber del Estado, en tanto redundan en beneficios directos para las condiciones de empleabilidad y la calidad de vida de los trabajadores argentinos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Guillermo MONTENEGRO